

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRACTICA DE DEPORTE AL AIRE LIBRE</b>	VERSION	1
		FECHA	28/09/2020
		PAGINA	1

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRACTICA DE DEPORTE AL AIRE LIBRE**

### **SURF, KAYAK, NATACIÓN EN MAR, PESCA EN MUELLE.**

Este protocolo describe las medidas preventivas que se deben adoptar en la zona de playa del Club, para prevenir el contagio del COVID-19.

Alcance: Este protocolo es de fiel cumplimiento para todos los asociados, invitados y trabajadores.

Las personas menores de 14 años, mayores de 65 años y aquellos con factores de riesgo Covid19, no podrán ingresar a las instalaciones del Club.

#### **Consideraciones previas:**

Estos deportes se practican en la playa y son deportes individuales, El área de playa es de aproximadamente 500m<sup>2</sup>, estas actividades se practican manteniendo distancia entre deportistas y no requiere contacto entre ellos.

#### **Protocolo:**

1. Se dispondrá de dispensadores con productos desinfectantes para las manos en zonas cercanas a la orilla de playa.
2. El Asociado podrá practicar estas actividades como máximo 90 minutos.
3. El uso de los vestidores, camerinos, servicios higiénicos, estará habilitado solo al 40% de su capacidad (aforo reducido).
4. El Club no contará con dispensadores de agua.
5. Los deportistas deberán esperar dentro de sus vehículos en el estacionamiento u otra zona alejada de la orilla de playa y deberán acercarse 5 minutos antes del horario de su reserva, con la finalidad de evitar aglomeraciones.
6. La Limpieza y desinfección del área se realizará antes de empezar el primer horario de atención y luego cada hora por un periodo de 15 minutos, hasta la finalización del servicio.

El horario de atención de las zonas de playa será:

Lunes a viernes: 9:00 am – 2:00 pm

Sábados y Domingos: 9:00 am - 4:00 pm.

Las reservas se deben realizar en este horario, el cual podrá variar según las disposiciones del gobierno.

Las confirmaciones se realizarán de manera digital.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRACTICA DE DEPORTE AL AIRE LIBRE</b>	VERSION	1
		FECHA	28/09/2020
		PAGINA	2

### **Obligaciones:**

1. Es obligatorio pasar por el control de medición de temperatura.
2. Es obligatorio el uso de mascarilla dentro de las instalaciones del club. Los deportistas en el mar podrán prescindir de ella.
3. Cada asociado deberá llevar su agua o bebida en un envase señalado.
4. Cada Asociado deberá llevar un paño para la desinfección de sus implementos deportivos.
5. Cada Asociado deberá desinfectar sus implementos antes y después de practicar el deporte.
6. Las bancas ubicadas en la loza de playa podrán ser usadas para que los deportistas coloquen sus pertenencias, manteniendo la distancia mínima de 2 metros.
7. El deportista deberá mantener en todo instante la distancia social mínima de 4 mts de otro deportista en el mar.

### **Prohibiciones:**

1. Está prohibido las academias y el alquiler de equipos.
2. Está prohibido el servicio de profesores y acompañantes.
3. Está prohibido compartir con otras personas cremas protectoras del sol o barras de labios. parafinas y otros objetos.
4. Está prohibido tocar el material de otro deportista (toallas, maletas, tomatodos, entre otros).
5. Está prohibido quedarse tiempo extra al terminar la práctica del deporte. los deportistas deberán retirarse del club a la brevedad posible.
6. Está prohibido cualquier tipo de contacto físico entre deportistas.
7. Está prohibido dejar equipo, toallas, ropa, en las zonas del club, deberán colocar sus artículos personales en sus maletas.
8. Está prohibido usar duchas, mangueras y Lavapiés compartidos.
9. Está prohibido realizar la limpieza y desinfección de los equipos deportivos en duchas o lavapiés compartidos. Deberán hacerlo en su domicilio particular.
10. Está prohibido las competencias y promover cruzarte con otros deportistas en el mar.